

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA
Rad. 2014-00256-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante ha solicitado la entrega de los depósitos judiciales recaudados y se encuentre a su favor con ocasión a las medidas cautelares decretadas en este asunto. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, noviembre 14 de 2023.

JUAN MANUEL VELA ARIAS

Secretario -jmv



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), noviembre 14 de 2023.

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA.
DEMANDANTE: LIDER GARCES MONDRAGON c.c. 16.479.015
DEMANDADOS: JHON JAIRO DIAZ RIASCOS c.c. 6.162.211
RADICADO: 76-109-40-03-007-2014-00256-00

AUTO No. 1554

A Despacho el presente asunto por parte de la secretaría y teniendo en cuenta la solicitud de entrega de depósitos judiciales que se encuentre recaudados en este asunto por concepto de las medidas cautelares decretadas, que realiza la parte demandante, se procedió a verificarse en nuestra cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, a través de la página virtual que esa entidad creo para tal fin, que títulos judiciales se encuentran pendientes de pago a favor de este asunto.

Como resultado de lo anterior, se encontraron 9 títulos consignados con referencia al radicado nacional del proceso, por lo que se encuentra procedente ordenarse la entrega a la parte demandante de dichos depósitos judiciales, toda vez que el proceso se encuentra con auto de seguir adelante con la ejecución y la suma de dinero ya entregada y la acá ordenada, no superan el monto de la liquidación del crédito y las costas que se encuentran en firme.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- ORDENAR la entrega a favor del demandante LIDER GARCES MONDRAGON c.c. 16.479.015, de la suma **\$1.772.941 M/Cte**, representada en los depósitos judiciales que se relacionaron a continuación. Por secretaría y Despacho, realícese las gestiones necesarias para ello, ejecutoriada esta providencia.



Número de
Títulos 3

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitució	Fecha de Pago	Valor
463630000703426	16473015	LIDER MONDRAGON	IMPRESO ENTREGADO	06/02/2023	NO APLICA	\$ 135.373,00
463630000704873	16473015	LIDER MONDRAGON	IMPRESO ENTREGADO	03/03/2023	NO APLICA	\$ 235.565,00
463630000706163	16473015	LIDER MONDRAGON	IMPRESO ENTREGADO	05/04/2023	NO APLICA	\$ 215.176,00
463630000707545	16473015	LIDER MONDRAGON	IMPRESO ENTREGADO	04/05/2023	NO APLICA	\$ 197.156,00
463630000708977	16473015	LIDER MONDRAGON	IMPRESO ENTREGADO	06/06/2023	NO APLICA	\$ 201.661,00
463630000710641	16473015	LIDER MONDRAGON	IMPRESO ENTREGADO	11/07/2023	NO APLICA	\$ 208.868,00
463630000712010	16473015	LIDER MONDRAGON	IMPRESO ENTREGADO	10/08/2023	NO APLICA	\$ 184.677,00
463630000713438	16473015	LIDER MONDRAGON	IMPRESO ENTREGADO	13/09/2023	NO APLICA	\$ 201.393,00
463630000714302	16473015	LIDER MONDRAGON	IMPRESO ENTREGADO	23/10/2023	NO APLICA	\$ 131.872,00
Total Valor						\$ 1.772.341,00

2.-SE REQUIERE a las partes procesales a fin que en adelante, al presentar actualizaciones del crédito, además de cumplir con los requisitos indicados en el numeral 4° del art. 446 del C.G.P., deberán aplicar los títulos pagados de acuerdo a la fecha en que fueron cobrados.

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura/110>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:
Mauricio Burgos Marín
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f25b9d809312d0c78bf8959e4671c4085ee814b53e2e67953f3ec76e3382b696**

Documento generado en 14/11/2023 04:09:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>